

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.69-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de nacionalidad estadounidense, Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de febrero del año dos mil tres.**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.
